EJECUTIVO SINGULAR CISA VS RICARDO ANDRES PARRA BEDOYA RADICACION: 2019-00300-00

Luzbian Gutierrez <luzbiang@hotmail.com>

Vie 14/01/2022 10:29

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (202 KB)

liqu14-01-22_.pdf;

Señora
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
CISA VS RICARDO ANDRES PARRA BEDOYA
RADICACION: 2019-00300-00
ASUNTO: PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora adjunto memorial que contiene la liquidación del crédito para tramite.

De la Señora juez, respetuosamente,

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA
TEL: 882-34-84 CEL: 313-712-02-1-9

Luzbian Gutiérrez Marín
Abogada

Señora
JUEZ TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**
DEMANDADO: **RICARDO ANDRES PARRA BEDOYA Y OTRA**
RADICACION: **2019 – 00300-00**
ASUNTO: **SE APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO**

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, presento para su consideración la liquidación del crédito.

De la señora juez,

Atentamente,

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
C. C. No. 31.863.773 de Cali
T. P. No. 31.793 del C. S. de la J.

Cali
Teléfonos: 8823484 – celular 3137120219
luzbiang@hotmail.com

L

CISA
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Bogotá, diciembre 31 de 2021

Deudor:	RICARDO ANDRES PARRA BEDOYA	C.C. N°	1144075623
Obligación:	ICETEX 94120211883 HOMOLOGADO CISA 11402014486		
CAPITAL:	18,201,487.94		

VIGENCIA		Bancario Corriente	Máxima Autorizada		LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	Tasa Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
01-mar-19	31-mar-19	19.37%	29.06%	2.15%	30	391,026.55
01-abr-19	30-abr-19	19.32%	28.98%	2.14%	30	390,125.89
01-may-19	31-may-19	19.34%	29.01%	2.15%	31	403,502.42
01-jun-19	30-jun-19	19.30%	28.95%	2.14%	30	389,765.49
01-jul-19	31-jul-19	19.28%	28.92%	2.14%	31	402,385.19
01-ago-19	31-ago-19	19.32%	28.98%	2.14%	31	403,130.09
01-sep-19	30-sep-19	19.32%	28.98%	2.14%	30	390,125.89
01-oct-19	31-oct-19	19.10%	28.65%	2.12%	31	399,029.20
01-nov-19	30-nov-19	19.03%	28.55%	2.11%	30	384,892.60
01-dic-19	31-dic-19	18.91%	28.37%	2.10%	31	395,479.76
01-ene-20	31-ene-20	18.77%	28.16%	2.09%	31	392,859.76
01-feb-20	29-feb-20	19.06%	28.59%	2.12%	29	372,586.90
01-mar-20	31-mar-20	18.95%	28.43%	2.11%	31	396,227.61
01-abr-20	30-abr-20	18.69%	28.04%	2.08%	30	378,736.30
01-may-20	31-may-20	18.19%	27.29%	2.03%	31	381,963.36
01-jun-20	30-jun-20	18.12%	27.18%	2.02%	30	368,364.84
01-jul-20	31-jul-20	18.12%	27.18%	2.02%	31	380,643.67
01-ago-20	31-ago-20	18.29%	27.44%	2.04%	31	383,846.91
01-sep-20	30-sep-20	18.35%	27.53%	2.05%	30	372,557.48
01-oct-20	31-oct-20	18.09%	27.14%	2.02%	31	380,077.78
01-nov-20	30-nov-20	17.84%	26.76%	2.00%	30	363,246.65
01-dic-20	31-dic-20	17.46%	26.19%	1.96%	31	368,151.48
01-ene-21	31-ene-21	17.32%	25.98%	1.94%	31	365,490.08
01-feb-21	28-feb-21	17.54%	26.31%	1.97%	28	333,895.90
01-mar-21	31-mar-21	17.41%	26.12%	1.95%	31	367,201.44
01-abr-21	30-abr-21	17.31%	25.97%	1.94%	30	353,515.95
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%	1.93%	31	363,586.58
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%	1.93%	30	351,673.66
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%	1.93%	31	362,824.60
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%	1.94%	31	363,967.45
01-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%	1.93%	30	351,304.96
01-oct-21	31-oct-21	17.08%	25.62%	1.92%	31	360,918.19
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%	1.94%	30	352,779.28
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%	1.96%	31	368,151.48
		Intereses moratorios desde el 01/03/2019 al 31/12/2021:			1,036	12,784,035.37
		Intereses corrientes liquidados hasta el 28/02/2019:				1,898,738.18
		Capital:				18,201,487.94
		TOTAL: CAPITAL+INTERESES:				**$32,884,261.49**

Elaboró: Hans Luengas Otálora

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD 2019-300

Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/01/2022 05:18 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RAD 31-2019-300 LIQ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

Cordial Saludo,

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

SI DESEA RADICAR UN MEMORIAL PARA PROCESOS EJECUTIVOS DEBE UTILIZAR LA CUENTA DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para Atención al público solicite cita en el correo: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si desea solicitar, desarchivo, copias simples o autenticas y certificaciones tenga encanta el siguiente acuerdo y circular y consignar el valor en el Banco Agrario de Colombia según su solicitud:

Link ACUERDO PCSJA21-11830 del 17/08/202, aquí

Link Circular DEJAC20-58 Cuentas FMDJ del 01/09/2021, aquí

Asistente Administrativo Grado 5
Código:

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali
Calle 8 # 1-16 Oficina 203 Edificio Entre Ceibas
(Horario de Atención de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.).

Cordialmente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12 – con Funciones Secretariales

Prueba Electrónica: Una vez enviada esta notificación por parte de esta dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al destinatario (**Ley 527 de 1999**.
La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P**. Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia.

De: Juzgado 31 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 6:09 p. m.
Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO RAD 2019-300

REMITO MEMORIAL APORTANDO LA LIQUIDACION DEL CREDITO

DEYANIRA FERNANDEZ
Juzgado 31 Civil Municipal de Oralidad
☎·**(2)8986868 Ext. 5312**
✉·***j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co***
PALACIO DE JUSTICIA TORRE B PISO 11
Carrera 10 No. 12 - 15
CALI - VALLE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Nota: La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.